



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 140/2024**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS  
DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR  
DEL IPS”**

**CONTRATO N° 266/2024**

**CEVIMA S.A.**

**ID: 446.500**

**AÑO 2024**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY  
REKUAI

CONTRATO N° 266/2024

CONTRATO N° 266/2024

**CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A.**

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz**, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva**, con C.I. N° 922.122, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CEVIMA S.A.**, con RUC N° 80030180-3, domiciliada en la calle Avda. Fulgencio Yegros N° 1962 (Asunción - Paraguay), representada por el Señor **Jorge Andrés Fadlala Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 3.812.268, de acuerdo a la Escritura Pública N° 50, de fecha 12 de junio de 2024, pasada ante la Escribana Amancay Letizia Varela Zarza de Zayas, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
- c) Los Datos Cargados en el SICP.-
- d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
- e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
- f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 088-032/2024, de fecha 29 de octubre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio de la prestación en el plazo previsto en este Contrato.

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones, Gerencia de Contrataciones, ID N°

**CEVIMA S.A.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Brítez Acosta  
Presidente  
Consejo de Administración

CONTRATISTA: CEVIMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY  
PARAGUAI REKUAI

CONTRATO N° 266/2024

446.500.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 140/2024, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 071-008/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 088-032/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de G. 113.737.631.130.- (Guaraníes ciento trece mil setecientos treinta y siete millones seiscientos treinta y un mil ciento treinta), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Pilar (20 personales)	Mes	Unidad	18	193.732.118	3.487.178.124
2	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Pilar (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
3	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Coronel Oviedo (18 personales)	Mes	Unidad	18	174.358.906	3.138.460.308
4	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Coronel Oviedo (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
5	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Villarrica (22 personales)	Mes	Unidad	18	213.105.330	3.835.895.940
6	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Villarrica (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
7	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Ciudad del Este (110 personales)	Mes	Unidad	18	1.065.526.651	19.179.479.718
8	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Ciudad del Este (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
9	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Ayolas (17 personales)	Mes	Unidad	18	164.672.300	2.964.101.400
10	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Ayolas (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
11	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Pedro Juan Caballero (24 personales)	Mes	Unidad	18	232.478.542	4.184.613.756
12	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Pedro Juan Caballero (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
13	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyu (17 personales)	Mes	Unidad	18	164.672.300	2.964.101.400
14	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa San Pedro del Ycuamandyyu (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
15	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Encarnación (21 personales)	Mes	Unidad	18	203.418.724	3.661.537.032
16	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Encarnación (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
17	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Benjamin Aceval (18 personales)	Mes	Unidad	18	174.358.906	3.138.460.308
18	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Hermandarias (21 personales)	Mes	Unidad	18	203.418.724	3.661.537.032
19	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Hermandarias (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
20	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Hohenau (8 personales)	Mes	Unidad	18	77.492.847	1.394.871.246
21	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Hohenau (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
22	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones (16 personales)	Mes	Unidad	18	154.985.694	2.789.742.492
23	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa San Juan Bautista Misiones (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922

CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcela Bordón  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Britez  
Presidente  
Consejo de Administración

CONTRATISTA: CEVIMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAI REKUAI

CONTRATO N° 266/2024

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
24	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones(13 personales)	Mes	Unidad	18	125.925.876	2.266.665.768
25	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa San Ignacio Misiones (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
26	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Caazapá (19 personales)	Mes	Unidad	18	184.045.512	3.312.819.216
27	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Caazapá (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
28	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Caaguazú(14 personales)	Mes	Unidad	18	135.612.482	2.441.024.676
29	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Caaguazú (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
30	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Caacupé (6 personales)	Mes	Unidad	18	55.466.950	998.405.100
31	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Caacupé (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
32	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Santa Rita (9 personales)	Mes	Unidad	18	87.179.453	1.569.230.154
33	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Santa Rita (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
34	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria San Estanislao (15 personales)	Mes	Unidad	18	145.299.088	2.615.383.584
35	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa San Estanislao (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
36	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Curuguaty (8 personales)	Mes	Unidad	18	77.492.847	1.394.871.246
37	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Curuguaty (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
38	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Puerto Rosario (8 personales)	Mes	Unidad	18	77.492.847	1.394.871.246
39	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Puerto Rosario (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
40	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Capitán Bado (4 personales)	Mes	Unidad	18	38.746.423	697.435.614
41	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Capitan Bado (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
42	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Paraguari (16 personales)	Mes	Unidad	18	154.985.694	2.789.742.492
43	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Villeta (7 personales)	Mes	Unidad	18	67.806.241	1.220.512.338
44	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Ypacarai (7 personales)	Mes	Unidad	18	67.806.241	1.220.512.338
45	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Tebicuary (7 personales)	Mes	Unidad	18	67.806.241	1.220.512.338
46	76111501-001	Servicio De Limpieza Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria San Antonio (7 personales)	Mes	Unidad	18	67.806.241	1.220.512.338
47	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria FRAM (4 personales)	Mes	Unidad	18	36.977.967	665.603.406
48	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Colonia Independencia (7 personales)	Mes	Unidad	18	67.806.241	1.220.512.338
49	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Iturbe (7 personales)	Mes	Unidad	18	67.806.241	1.220.512.338
50	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Presidente Franco (8 personales)	Mes	Unidad	18	73.955.934	1.331.206.812
51	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Horqueta (9 personales)	Mes	Unidad	18	87.179.453	1.569.230.154
52	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones (3 personales)	Mes	Unidad	18	27.733.475	499.202.550
53	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Natalio (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
54	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Coronel Bogado (2 personales)	Mes	Unidad	18	17.714.658	318.863.844
55	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Villa Hayes (8 personales)	Mes	Unidad	18	77.492.847	1.394.871.246
56	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Guarambare (7 personales)	Mes	Unidad	18	67.806.241	1.220.512.338
57	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Piquete Cue (6 personales)	Mes	Unidad	18	55.466.950	998.405.100
58	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Arroyos y Esteros (5 personales)	Mes	Unidad	18	46.222.459	832.004.262
59	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Carapeguá (3 personales)	Mes	Unidad	18	27.733.475	499.202.550
60	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Carapeguá (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
61	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Itaugua (3 personales)	Mes	Unidad	18	27.733.475	499.202.550

CEVIMA S.A. División Pública

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Mariana Bordón

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mariano Brites Presidente Consejo de Administración

CONTRATISTA: CEVIMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI

CONTRATO N° 266/2024

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
62	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario San Bernardino (4 personales)	Mes	Unidad	18	36.977.967	665.603.406
63	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Tobati (3 personales)	Mes	Unidad	18	27.733.475	499.202.550
64	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario La Colmena (3 personales)	Mes	Unidad	18	27.733.475	499.202.550
65	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Isla Pucu (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
66	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Piribebuy (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
67	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Acahay (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
68	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Eusebio Ayala (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
69	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Quindy (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
70	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Caraguatay (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
71	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario San Jose de los Arroyos (3 personales)	Mes	Unidad	18	26.571.988	478.295.784
72	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Minga Guazú (3 personales)	Mes	Unidad	18	46.222.459	832.004.262
73	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Yuty (3 personales)	Mes	Unidad	18	27.733.475	499.202.550
74	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno (3 personales)	Mes	Unidad	18	27.733.475	499.202.550
75	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Buena Vista (2 personales)	Mes	Unidad	18	17.714.658	318.863.844
76	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Paso Yobai (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
77	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Fulgencio Yegros (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
78	76111501-001	Servicio De Limpieza Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM) (30 personales)	Mes	Unidad	18	290.598.177	5.230.767.186
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>105.337.109.034</b>

LOTE N° 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	Servicio De Limpieza Hospital Regional Concepción (15 personales)	Mes	Unidad	18	145.299.088	2.615.383.584
2	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Concepción (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
3	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Vallemi (5 personales)	Mes	Unidad	18	48.433.029	871.794.522
4	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Puerto Casado (2 personales)	Mes	Unidad	18	18.488.983	332.801.694
5	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Puente Kyjha (3 personales)	Mes	Unidad	18	27.733.475	499.202.550
6	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Santa María Fe (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
7	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Maria Auxiliadora (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
8	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Itacurubi del Rosario (2 personales)	Mes	Unidad	18	17.714.658	318.863.844
9	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Puerto Antequera (2 personales)	Mes	Unidad	18	17.714.658	318.863.844
10	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Yhu (2 personales)	Mes	Unidad	18	17.714.658	318.863.844
11	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Puerto Pinasco (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
12	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Santa Rosa del Aguaray (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
13	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Bella Vista Norte (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
14	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Itakyry (3 personales)	Mes	Unidad	18	27.733.475	499.202.550
15	76111501-001	Servicio De Limpieza Puesto Sanitario Salto del Guaira (2 personales)	Mes	Unidad	18	17.714.658	318.863.844
16	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa Salto del Guaira (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922

CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abn. Jaime Caballero

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Maglio Britz

CONTRATISTA: CEVIMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

CONTRATO N° 266/2024

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
17	76111501-001	Servicio De Limpieza Unidad Sanitaria Baiha Negra (5 personales)	Mes	Unidad	18	48.433.029	871.794.522
18	76111501-001	Servicio De Limpieza Oficina Regional Administrativa de Filadelfia (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
19	76111501-001	Servicio De Limpieza U.B.A.S. de Ita (1 personal)	Mes	Unidad	18	8.857.329	159.431.922
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>8.400.522.096</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO A CEVIMA S.A. (LOTE N° 1 Y N° 2), SON G. 113.737.631.130.- (GUARANÍES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA) IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será para los Lotes N° 1 y N° 2, desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo del C.P. **Juan Olegario Ortiz, con C.I. N° 1.134.136 – Director de la Dirección de Servicios Administrativos.-**

**10- CONDICIONES DE PAGO.**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- a) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- b) La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales.
- c) El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria.
- d) Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los

**CEVIMA S.A.**  
Licitación Pública Nacional N° 113/2024 Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. **Marcelo Bordon**  
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. **Jaime Caballero**  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. **Magno Brites**  
Presidente  
Consejo de Administración

CONTRATISTA: CEVIMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY  
PARAGUÁI REKUAI

**CONTRATO N° 266/2024**

documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

**Documentos exigidos para el pago:**

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Recepción Final, debidamente firmadas por el Administrador del Contrato, elaborada y/o transcripta en base a la Constancia de Prestación de Servicio.
6. Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nómina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas (acorde a la Planilla Auxiliar N° 1).
7. Planilla de Aporte al I.P.S.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
9. Certificado de Cuenta Bancaria.

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277° de la Ley N° 7228/23.
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

**11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

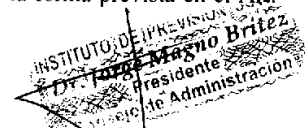
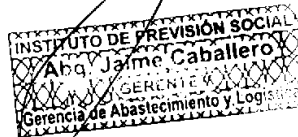
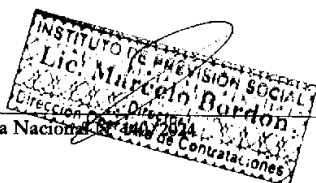
El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-



CONTRATISTA: CEVIMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

CONTRATO N° 266/2024

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diecinueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

**COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD ANTE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONTRATANTE.**

Será responsabilidad del proveedor reparar o reponer los bienes que resulten afectados o dañados con motivo del descuido en el desempeño de las actividades de su personal, lo que será evaluado por la contratante para las consecuencias que correspondan.

Los servicios suministrados en virtud del contrato deberán contemplar los seguros en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

- a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de: G. 10.000.000. (Diez millones).
- b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de G. 100.000.000. (Cien millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante en las diferentes dependencias afectadas por el servicio de limpieza, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza integral contratada.
- c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado G. 100.000.000. (Cien millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

- 1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona G. 50.000.000. (Cincuenta millones).
- 2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas G. 100.000.000. (Cien millones).

Las pólizas originales deberán ser presentadas a Instituto de Previsión Social como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.

**12- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación de los servicios será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de prestación de los servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**14- REAJUSTE DE PRECIOS.**

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

**PR = PO ( 0,2 + 0,80 \* S )**

**CEVIMA S.A.**  
Licitación Pública Nacional N° 148/2024 de Contrataciones

**Lic. Marcelo Bordon**  
Director  
Dirección Operativa  
Contrataciones

**Abg. Jaime Caballero**  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

**Dr. Jorge Magno Brites**  
Presidente  
Comité de Administración

CONTRATISTA: CEVIMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI  
PARAGUAY REKUAI

CONTRATO N° 266/2024

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

**16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

**17- CONVENIO MODIFICATORIO.**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

**18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

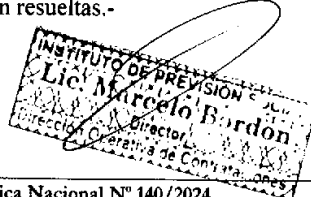
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-



Licitación Pública Nacional N° 140/2024



CONTRATISTA: CEVIMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY  
PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 266/2024

**19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

**21- OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El proveedor se compromete a llevar a cabo CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

**CEVIMA S.A.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Lic. Marcelo Bordon**  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Abg. Jaime Caballero**  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Dr. Hugo Magnó Brites**  
Presidente  
Comisión de Administración